

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153988

**REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURAS QUE INDICA
A BCI FACTORING S. A.**

TALCA, 20 DIC. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Ley N° 19.983; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, Carta de don Javier González Castro, Notario Público de Temuco, de fecha 09 de diciembre de 2011, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule, compró a Confecciones Tyare Limitada delantales y cotonas para funcionarios (as) de jardines infantiles.

2.- Que Confecciones Tyare Limitada, emitió facturas N°817 y 818, ambas de fecha 01 de diciembre de 2011, por adquisición cotonas y delantales, por la suma de \$236.167.- y \$6.739.256.- respectivamente.

3.- Que con fecha 12 de diciembre de 2011, se recepcionó por Oficina de Partes de esta Dirección Regional, Carta del Notario Público Suplente de Temuco, Sr. Javier González Castro, en la cual comunica que Confecciones Tyare Limitada, ha cedido a BCI Factoring S.A., el crédito que consta en las Facturas N°817 y 818, con vencimiento el 29 de diciembre de 2011.

RESULEVO:

AUTORÍCESE PAGO de Facturas N°817 y N°818, emitidas por Confecciones Tyare Limitada, por un monto de \$236.167.- (doscientos treinta y seis mil ciento sesenta y siete pesos) y de \$6.739.256.- (seis millones setecientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y seis pesos) respectivamente, a BCI Factoring S. A., RUT N°96.720.830-2.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Carmen Gloria Herrera Madariaga
CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHMR/L/PHF/phf
Distribución:

- Subdepartamento Recursos Físicos y Financieros (2)
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes